

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

ACTA DE LA CENTÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 16:00 horas del 30 de noviembre de 2020, en las oficinas de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno, ubicadas en Avenida José Vicente Villada, No. 111, segundo piso, colonia Centro, se reunieron en términos de los artículos 45, 46, 47 y 49, Fracción VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para llevar a cabo la **CENTÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, la Maestra en Derecho Rosario Arzate Aguilar, Directora General de Información Planeación y Evaluación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta de este Comité; C. José Valentín Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Responsable del Área Encargada de Archivos o Equivalente; y la Licenciada Gloria Carrillo Díaz, Titular del Órgano Interno de Control, todos de la Secretaría General de Gobierno, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de presentes y declaratoria de Quórum.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación, análisis y en su caso, aprobación de la Solicitud de Prórroga presentada por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación General de Protección Civil, derivada de la Solicitud de Información Pública No. 00352/SEGGOB/IP/2020.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

I. Lista de presentes y declaratoria de quórum.

La Maestra Rosario Arzate Aguilar, Directora General de Información, Planeación y Evaluación, inició verificando la presencia de los integrantes del Comité de Transparencia, declarando quórum legal para proceder al desarrollo de ésta.

II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

La Titular de la Unidad de Transparencia, Maestra Rosario Arzate Aguilar, dio a conocer el Orden del Día, el cual se aprobó por unanimidad de votos.

III. Presentación, análisis y en su caso, aprobación de la Solicitud de Prórroga presentada por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación General de Protección Civil, derivada de la Solicitud de Información Pública No. 00352/SEGGOB/IP/2020.

La Titular de la Unidad de Transparencia, presentó a los integrantes del Comité de Transparencia, los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. En fecha **6 de noviembre de 2020**, se presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) Solicitud de Información Pública, a la cual el propio sistema les asignó el número de Folio 00352/SEGGOB/IP/2020, en la que se solicita lo siguiente:

“¿Cuales son los requerimientos técnicos que deben cumplir los sistemas de multialertamiento en EDOMEX? ¿Cuáles son los requerimientos normativos que deben cumplir los sistemas de multialertamiento en EdoMex? ¿Cuál es el proceso de revisión y autorización para dar como valido un sistema de multialertamiento por parte de PC EdoMex? ¿Cuál es la norma

*Rub
gr*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

técnica o marco de referencia para la validación de un sistema de multialertamiento en EdoMex? ¿Cuántas y cuales empresas tienen la autorización o validación o visto bueno por parte de PC para la comercialización de equipos de multialertamiento en EdoMex? ¿Cuáles son los documentos requeridos por parte de PC a un usuario final sobre su sistema de multialertamiento, para el cumplimiento del Decreto 56?" (Sic)

II. En fecha **9 de noviembre de 2020** se envió requerimiento de información al Servidor Público Habilitado de la Coordinación General de Protección Civil.

III. Que el **30 de noviembre de 2020**, el Servidor Público Habilitado de la Coordinación General de Protección Civil, solicita mediante oficio una ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información, en los siguientes términos:

[... Una vez que han sido del conocimiento del que suscribe el requerimiento de referencia, solicito una ampliación del término derivado de la búsqueda, localización y concentración de la información, toda vez que dicha información fue solicitada a el área correspondiente, así mismo se analizará para dar respuesta oportuna al requerimiento en comento.] (Sic)

Derivado de los antecedentes mencionados y,

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con lo preceptuado por los artículos 45, 46, 47 y 49 fracción II y 163, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno es competente para conocer y resolver el presente asunto.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

II. Que, en atención a lo anterior, se somete a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, los fundamentos que dan origen a la ampliación del plazo para emitir respuesta.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6 Apartado A, fracciones I, III, IV, V y VII; por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numerales 1, 2, 4, 6, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 21, 22, 43, 44 fracción II, y 132, así como por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en sus artículos 1, 2, 6, 45, 46, 47 y 49 fracción II y 163.

ARGUMENTOS:

El segundo párrafo del Artículo 163 de la Ley Local en la materia, concede la prerrogativa de una ampliación del plazo para atender la solicitud de información, cuando existan razones fundadas y motivadas, en el caso que nos ocupa, el Servidor Público Habilitado de la Coordinación General de Protección Civil de este Sujeto Obligado, manifiesta que la información requerida fue solicitada al área correspondiente, misma que una vez recibida se analizará con el objeto de dar respuesta oportuna al requerimiento que nos ocupa.

Por lo que, del análisis realizado al expediente de la Solicitud de Información Pública número 00352/SEGEOB/IP/2020, los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado emiten el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. SGG/CT/102/EX/01/2020.- Se aprueba por unanimidad de votos la ampliación al término para dar respuesta a la Solicitud de Información Pública No. 000352/SEGEOB/IP/2020 por un plazo de siete días hábiles y se ordena a la Titular de la Unidad de Transparencia, notifique al particular los términos del presente escrito.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, el día de la fecha.



M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
*DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA*



C. JOSÉ VALENTÍN AGUILAR GARZA
*COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y RESPONSABLE
DEL ÁREA ENCARGADA DE ARCHIVOS O EQUIVALENTE*



LIC. GLORIA CARRILLO DÍAZ
*TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO E INTEGRANTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA*